

PRIORIZACIÓN Y BAREMACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LA PLAZA

Visto el artículo 60 del RPA, la comisión hace público el desglose de los criterios de adjudicación de la plaza, hasta sumar 100 puntos, de acuerdo con la siguiente baremación:

Acreditación de lector o de profesor ayudante doctor	30 puntos
Actividades de investigación	25 puntos
Actividades docentes	25 puntos
Actividades de formación	5 puntos
Actividades de movilidad	5 puntos
Desvinculación	10 puntos
TOTAL	100 puntos

Relación de indicadores que componen cada criterio con la puntuación correspondiente:

Acreditación de lector o de profesor ayudante doctor (30 puntos)

Acreditación de lector/contratado doctor 30 puntos

Actividades de investigación (25 puntos)

Criterios:

- Experiencia profesional en el área de ciencias de la vida o de la salud: 2 puntos
- Experiencia profesional relacionada con el perfil de la plaza (toxicología de los alimentos, toxicología analítica, ecología química, ecotoxicología o similar): 7 puntos
- Calidad e impacto de la producción científica en relación a la experiencia profesional del candidato. Liderazgo en las publicaciones (primer autor y/o corresponding). Se valorarán especialmente las relacionadas con el perfil de la plaza: toxicología de los alimentos, toxicología analítica, ecología química, ecotoxicología o similar: 10 puntos
- Participación y liderazgo en proyectos de investigación: 3 puntos
- Participación en congresos nacionales e internacionales: 1 punto
- Dirección o codirección de tesis doctorales. Participación en comisiones de seguimiento de tesis doctorales. Participación en tribunales de tesis doctorales: 2 puntos

Actividades docentes (25 puntos)

Criterios:

- Experiencia docente en educación superior en titulaciones oficiales (horas de experiencia docente y tipología de actividades docentes realizadas): 5 puntos
- Docencia impartida en titulaciones oficiales en el área de toxicología de los alimentos, ecotoxicología, toxicología o similar: 12 puntos
- Experiencia en actividades de innovación o mejora docente. Creación de material y/o actividades docentes innovadoras: 4 puntos
- dirección de prácticas de grado, TFG o TFM. Participación en tribunales de TFG o TFM: 2 puntos
- Publicaciones de docencia, participación en seminarios o congresos de docencia. Participación en proyectos de mejora docente universitaria: 2 puntos

Actividades de formación (5 puntos)

Criterios:

- Premios, contratos o becas competitivas predoctorales y/o posdoctorales. Mención de doctorado europeo o Internacional, premios de licenciatura o premios extraordinarios de doctorado: 3 puntos
- Asistencia a cursos y/o actividades de formación docente universitaria: 2 puntos

Actividades de movilidad (5 puntos)

Criterios:

- Estancias de una larga duración igual o superior a 2 años en centros de investigación y/o universidades internacionales de prestigio (se podrán acumular estancias de un mínimo de 2 meses): 3 puntos
- Formación de grado, posgrado y actividad profesional desarrollada en más de una universidad o centro de investigación: 2 puntos

Desvinculación (10 puntos)

Criterios

- Se entiende que hay desvinculación académica total si el doctorado se ha hecho en una universidad diferente a la UAB o, en el caso de los doctores por la UAB, si, desde la obtención del título que habilite para el acceso al doctorado, se han acumulado estancias de investigación por un total mínimo de 24 meses (computarán las estancias de como mínimo tres meses (90 días) de duración; excepcionalmente se podrán aceptar hasta 5 estancias de entre 2 y 3 meses), o si se acredita desvinculación profesional durante 24 meses. La desvinculación académica no implica desvinculación contractual. La acreditación de la desvinculación proporcionará la totalidad de puntos de este apartado. En el caso de acreditar 6 o más meses de estancias o 12 o más meses de desvinculación profesional, pero sin llegar al mínimo para considerar lograda completamente la desvinculación, se puntuarán los méritos alegados de forma proporcional a la puntuación máxima posible en este apartado. Se entiende por desvinculación profesional el trabajo externo en la universidad en actividades directamente relacionadas con el perfil de la plaza. En el caso de personas contratadas a tiempo parcial, el porcentaje de dedicación laboral no cubierto por el contrato podrá contar a efectos de desvinculación: 10 puntos

Para pasar a la segunda fase del concurso, la suma de puntos conseguidos por cada persona candidata deberá ser, como mínimo, de 60 en las valoraciones de al menos dos miembros de la comisión. Por debajo de este valor las candidaturas quedan descartadas.

Bellaterra (Cerdanyola del Vallès), a 8 de setiembre de 2023

EYMAR
ALONSO
ENRIQUE -

Firmado digitalmente por
EYMAR ALONSO
ENRIQUE -

Fecha: 2023.09.08
14:19:55 +02'00'

Enrique Eymar Alonso
Presidente/a

OLMEDO
PALMA
PABLO -

Firmado digitalmente por
OLMEDO PALMA
PABLO -

Fecha: 2023.09.12
10:48:32 +02'00'

Pablo Olmedo Palma
Vocal

EVA
CASTELLS
CABALLE -
DNI

Firmado digitalmente por
EVA CASTELLS CABALLE -

Nombre de reconocimiento (DN):
c=ES, sn=CASTELLS
CABALLE,
givenName=EVA,
serialNumber=IDCES-
cn=EVA CASTELLS
CABALLE -

Fecha: 2023.09.08 14:09:40
+02'00'

Eva Castells Caballé
Secretario/a